



R-00151

Montevideo,

18 ABR. 2024

**VISTO:** el procedimiento de compra directa **N°1/2024** efectuado por este Instituto para la contratación de un servicio para Testeo de Usabilidad y Experiencia de Usuario para la Encuesta Continua de Hogares, publicado en la página de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 9 de abril de 2024.

**RESULTANDO:** que se presentaron al llamado de referencia las empresas LADILOR S.A. y THE CROWN SAS.

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección de la División Estadísticas Sociodemográficas efectuó la valoración de las ofertas presentadas en función de los criterios de comparación establecidos en el Pliego de la compra, esto es propuesta técnica y precio, obteniendo el mayor puntaje la empresa LADILOR S.A., por precio total de \$ 250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil), impuestos incluidos.

II) que para la valoración de la propuesta técnica se tuvieron en cuenta la cantidad de antecedentes, los requerimientos de cada uno de ellos en usabilidad y accesibilidad, experiencia en proyectos similares y la especialización que requiere la activada a desarrollar.

III) que existe crédito disponible en el Objeto del Gasto 289 "Otros servicios profesionales y técnicos", de la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Proyecto 000, Programa 343, del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística".

**ATENTO:** a lo expresado precedentemente, a lo dispuesto por el literal C) del artículo 33 y artículo 68 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto 150/012 de 11 de mayo de

2012, en la redacción dada por el art. 314 de la ley 19.889, y a lo establecido por el artículo 4° de la Ordenanza 72 del Tribunal de Cuentas de la República.

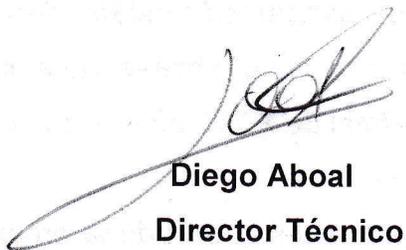
**EL DIRECTOR TÉCNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

**RESUELVE:**

1° - Adjudicar la presente compra directa a la empresa **LADILOR S.A.**, Número de RUT 214934220010 para la contratación de un servicio para Testeo de Usabilidad y Experiencia de Usuario para la Encuesta Continua de Hogares, por un precio total de \$ 250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil), impuestos incluidos.

2° - La erogación resultante será atendida con cargo al Objeto del Gasto 289 "Otros servicios profesionales y técnicos", de la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Proyecto 000, Programa 343, del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística".

3° - Comuníquese y pase a la División Administración y Finanzas a sus efectos.



**Diego Aboal**  
**Director Técnico**